

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313373
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar el plan de estudios para evitar solapamientos con el Grado y para que los contenidos resulten actuales e innovadores".

La documentación aportada muestra avances en la actualización de referencias bibliográficas y de algunos contenidos de las asignaturas. Asimismo, la Universidad ha indicado que desde el curso 2022/23 se viene trabajando en una modificación del plan de estudios, cuya presentación a aprobación está prevista para el curso 2026/27, con el objetivo de actualizar la propuesta formativa y adaptarla al Real Decreto 822/2021. No obstante, se identifican varias asignaturas cuyos contenidos presentan un carácter introductorio más propio de enseñanzas de Grado que de Máster, como ocurre en "Métodos y técnicas para la investigación, diagnóstico y evaluación", donde se abordan técnicas básicas de investigación, o en materias como "Comunicación de las organizaciones sin ánimo de lucro" o "Comunicación y salud", en las que se incluyen contenidos como "estructura básica", "tipologías" o descripciones generales del sector. Este enfoque evidencia una insuficiente especialización y un nivel de profundidad limitado, que no resulta acorde con el nivel MECES 3 y conlleva el solapamiento con los contenidos propios de un Grado. Además, mientras la modificación de la Memoria de Verificación no sea aprobada e implantada, no se podrán evaluar sus efectos en términos de actualización de contenidos. Por tanto, la Recomendación se considera parcialmente atendida.

2.- "Se recomienda definir con más detalle los criterios de admisión que puedan llevar a confusión o ambigüedad".

La Universidad ha definido con mayor precisión los criterios de admisión del título, estableciendo una ponderación explícita: expediente académico de la titulación de acceso (60%), currículum vitae (20%), adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (10%), conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (5%) y otros méritos (5%). Esta información se encuentra publicada en la página web del título. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda corregir la información pública referente a las plazas de nuevo ingreso y revisar que todos los enlaces de la página web funcionan".

Se ha comprobado que se ha procedido a la corrección de las plazas de nuevo ingreso publicadas y a la revisión de los enlaces de la página web del título. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda mejorar y realizar de forma más clara el acceso a los documentos de calidad y seguimiento de los indicadores". Se ha comprobado que se ha reorganizado el acceso a la documentación del Sistema de Garantía de Calidad y a los indicadores de seguimiento, incorporando en la página web del título una pestaña específica de "Calidad (SIGC)", donde se recoge información sobre el sistema de calidad del centro y del propio título, así como sobre los principales indicadores. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha adoptado medidas para incrementar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción. La información inicialmente aportada no permitía acreditar una mejora suficiente de la representatividad de los indicadores obtenidos a través de las encuestas, ya que la participación sigue siendo limitada o descendente en varios colectivos, especialmente profesorado y egresados. En el caso del estudiantado, la participación ha pasado del 9,6% en 2021/22 al 21% en 2024/25; en profesorado, ha descendido del 42,3% en 2022/23 al 16% en 2024/25; en PTGAS, ha aumentado del 7,1% al 19,5%; y en egresados ha descendido del 36,4% al 9,4%. No obstante, en las alegaciones presentadas al Informe provisional, la Universidad adelanta datos de participación de alumnado y profesorado del curso 2025/26 que alcanzan el 59,2% y 53% respectivamente, lo que avalaría la eficacia de las medidas adoptadas y la mejora de la representatividad de los indicadores de satisfacción para la mayor parte de los colectivos implicados en el título. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral".

La Universidad ha implantado varias actuaciones entre las que figuran entrevistas en profundidad, el diseño de una encuesta específica y una actividad académica desarrollada en la asignatura "Métodos de investigación", orientada a obtener información cualitativa y cuantitativa sobre los egresados y su inserción laboral. Estas actuaciones han permitido fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados, complementando las encuestas institucionales de inserción laboral que venían realizándose, y han contribuido a obtener datos sobre las valoraciones de los egresados que permiten identificar aspectos susceptibles de mejora. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda revisar la implantación del aula virtual por si hubiera algún sistema más moderno y eficiente".

La Universidad ha informado de que el título mantiene el uso del Campus Virtual institucional como herramienta principal de apoyo a la docencia, y ha informado de mejoras técnicas introducidas en los últimos cursos académicos, vinculadas a una navegación más intuitiva y a mecanismos de gestión avanzados. Asimismo, se han incorporado plataformas complementarias, como Microsoft Teams y Google Meet, para facilitar la comunicación virtual, mejorar la flexibilidad y reforzar el apoyo a la docencia. La documentación disponible permite constatar la incorporación de mejoras técnicas y herramientas complementarias al aula virtual, por lo que la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán'.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
